



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00331 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	NELSON PACHECO PESTANA (C.C. No 15.619.492)
Apoderado	Jesús Fernández Diz (T.P.No.366.89 C.S. de la J. y C.C.No. 1.072.527.937)
DEMANDADO	CARLOS PERALTA BARRIOS (C.C. No 15.616.959)
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

De la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibidem.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f020881ab98f3ce8211669331495e4d25a9c1ed65bb8cde598ebde8ef8e69f10**

Documento generado en 06/12/2023 03:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Apreciados Doctores:

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS

Ciudad

E. S. D.

NATURALEZA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR

DEMANDANTE: NELSON PACHECO PESTANA C.C 15.616.751

DEMANDADO: CARLOS JOSE PERALTA BARRIOS C.C. 15.616.959

RAD: 2022-00331

APODERADO: JESUS FERNANDEZ DIZ C.C. 1.072.527.937

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JESUS FERNANDEZ DIZ, mayor de edad, vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de gestor judicial de la parte DEMANDANTE NELSON PACHECO PESTANA dentro del proceso ejecutivo arriba referenciado, de condiciones reconocidas en el antedicho proceso, por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a esta Unidad Judicial para presentar la siguiente liquidación de crédito, la cual concibo de la siguiente forma:

1o) Capital adeudado: la suma de cinco millones de pesos
\$ 5.000.000 m/cte contenida en título recaudo.

2o) Intereses corrientes contados durante el plazo: desde el veinte (20) de septiembre del 2019, fecha en que firmó el título, hasta el dos (02) de abril del año 2022

Liquidación a la tasa del uno punto cinco por ciento (1,5) % mensual desde la fecha de inicio del crédito hasta el vencimiento del mismo, provee un total de: dos millones doscientos cincuenta mil pesos.

\$ 2.250.000 m/cte

3o) Intereses moratorios: desde el dos (02) de abril del 2022 al primero (01) de diciembre de 2022 de la siguiente manera:

Tasa de interés del dos punto cinco (2,5.) % mensual, provee un total de:

un millón de pesos

\$1.000.000 m/cte

4o) Total liquidación de capital e intereses: ocho millones doscientos cincuenta mil pesos

\$8.250.000 pesos m/cte.

Para un total de: **ocho millones doscientos cincuenta mil pesos**

\$8.250.000 pesos m/cte. correspondientes a capital e intereses corrientes y moratorios.

JESUS FERNANDEZ DIZ

ABOGADO –UNIVERSIDAD DEL SINU “ELIAS BECHARA ZAINUM”

Asuntos: Civiles, Administrativos, Familias, Penales.

Como consecuencia de lo anterior, solicito señor Juez correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación de crédito Presentada y ordenar que por Secretaría se efectúe la liquidación de las costas. Agradeciendo la atención prestada y oportuna respuesta.

Del señor Juez,

Atentamente;

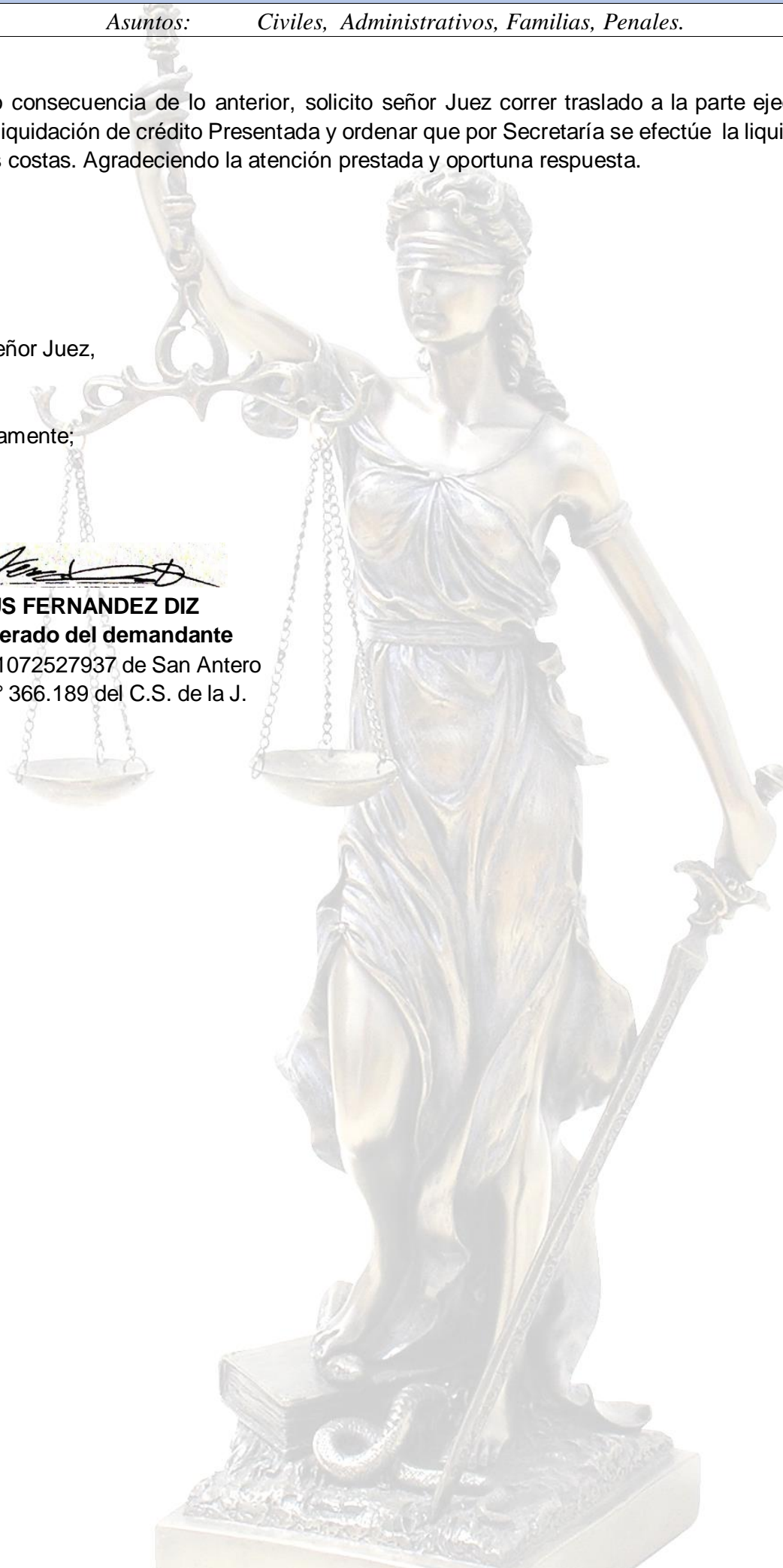


JESUS FERNANDEZ DIZ

Apoderado del demandante

C.C. 1072527937 de San Antero

T.PN° 366.189 del C.S. de la J.



JESUS FERNANDEZ DIZ

ABOGADO –UNIVERSIDAD DEL SINU “ELIAS BECHARA ZAINUM”

Asuntos: Civiles, Administrativos, Familias, Penales.

